



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01262

Visto la documental obrante a folios 16 Y 17 del plenario, se tiene en cuenta que la ejecutada LUZ DARY CASTRO PERDOMO, tiene conocimiento del mandamiento de pago que se libró en su contra, por consiguiente al tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 301 del C. G. del P., se tiene por notificada a la citada señora por conducta concluyente a partir de la ejecutoria del presente proveído.

RECONOZCASE a la abogada **JANNETT SALAMANCA LEÓN** como apoderada de la demandada atrás citada en los términos y para los efectos del poder conferido.

No obstante, al **NO** tener la citada ejecutada; la demanda y sus anexos, la parte demandada cuenta con **el término de la ejecutoria de este auto** para que se comunique a través del número de teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14, o por Correo electrónico: j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y mediante nuestro WhatsApp 3058324024, para solicitar el traslado correspondiente.

Vencido el término anterior, Por secretaría contabilícese el término con que cuenta el ejecutado para pagar y/o proponer excepciones.

Sin embargo, la parte demandante podrá enviar el traslado de la demanda a la parte demandada al correo electrónico daryluz0513@gmail.com, jasale90@hotmail.com y jasale0715@gmail.com. Lo anterior dando cumplimiento al art. 78 numeral 14 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pam.f

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 096
Fijado hoy 28 de septiembre 2021 a la hora de las 8: 00 AM
 Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaría

Re: Memorial P. No. 1100141890112019-01262

Jannett Salamanca <jasale90@hotmail.es>

Mié 19/05/2021 20:56

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (646 KB)
Memorial proceso 2019 01262.pdf;

Doctora buenas noches, acuso recibido.

Que pena adjunto envío el poder y el memorial correspondiente.

Gracias.

Cordialmente,

JANNETT SALAMANCA LEÓN
Abogads

Get Outlook para Android

De: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 8:29 p. m.

Para: Jannett Salamanca

Asunto: RE: Memorial P. No. 1100141890112019-01262



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

buens noches
doc, no llego el pdoer
llego solo el memorial
y para las citas una vez se le reconozca érsoneria conmucho gusto se le programa cita
por el whastaap del juzgado 3058324024

2019-01262	EJECUTIVO	COOPERATIVA NACIONAL DE PENSIONADOS COONALPENS juridicoselsolar@gmail.com	LUZ DARY CASTRO PERDOMO	24/08/2020	DECRETA MEDIDA
------------	-----------	--	-------------------------	------------	----------------

Agradezco su atención y solicito confirmar recibido.

Atentamente,

Nidia Airline Rodriguez Piñeros
Secretaria

Juzgado Once (11) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 8 Edificio Camacol
Teléfono/Fax: (57-1) 352 04 14
Correo electrónico: j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

	ATENCION LUNES A VIERNES DE 9 A.M A 3 P.M.	3520414
	ATENCION LUNES A VIERNES DE 8 A.M A 5 P.M.	3058324024
	RECEPCION LUNES A VIERNES DE 8 A.M A 5 P.M.	j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
MICROSITIO PARA CONSULTAR ESTADOS, TRASLADOS, COMUNICACIONES: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota		

..... AVISO LEGAL

Este mensaje y sus documentos anexos son privados y confidenciales y están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios. Si por error, ha recibido este mensaje y no se encuentra entre los destinatarios, por favor, no use, informe, distribuya, imprima o copie su contenido por ningún medio. Le rogamos lo comunique al remitente y borre todo su contenido.

De: Jannett Salamanca <jasale90@hotmail.es>

Enviado: miércoles, 19 de mayo de 2021 15:42

Para: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j11pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial P. No. 1100141890112019-01262

20/5/2021

Correo: Juzgado 11 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Atendiendo el trabajo en casa y la virtualidad al señor juez manifiesto que aporto poder como apoderada judicial de la señora LUZ DARY CASTRO PERDOMO, demandada dentro del proceso Ejecutivo No. 1100141890112019-0126200.

Por lo anterior comedidamente solicito se sirva enviar copia digitalizada del proceso o en su defecto fijar fecha y hora para ingresar al Juzgado y revisar el referido expediente.

Igualmente, manifiesto que para los fines de que da cuenta el numeral 14 del art. 78 del C. G. del P, informo que no envío copia del presente memorial a la contraparte en razón de que desconozco las direcciones aportadas con la demanda.

Quedo pendiente de sus comentarios.

Cordialmente,

JANNETT SALAMANCA LEÓN
Abogada

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO. GRACIAS

JANNETT SALAMANCA LEÓN

Abogada

Memoriales

Señor
JUEZ ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D. C.
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 1100141890112019-0126200
Ejecutante: COOPERATIVA NACIONAL DE PENSIONES "COOPNALPENS"
Ejecutada: LUZ DARY CASTRO PERDOMO
Asunto: Memorial aportando poder y solicitud de su reconocimiento de
personería

JANNETT SALAMANCA LEÓN, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.038.617 de Bogotá, y la T. P. No. 245.720 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada judicial de la Ejecutada en el presente asunto señora LUZ DARY CASTRO PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.788.488 de Natagaima Tolima, de acuerdo al poder otorgado, el cual adjunto, al señor Juez manifiesto que, aporto poder conferido por la señora LUZ DARY CASTRO PERDOMO, al señor Juez manifiesto que, me permito efectuar la notificación personal para efectos de la defensa de los derechos de mi poderdante, teniendo en cuenta que la aquí demandada se enteró del proceso por los descuentos que por nomina pensional le han realizado.

Por lo anterior comedidamente solicito se sirva reconocerme personería como apoderada de la señora LUZ DARY CASTRO PERDOMO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Igualmente, manifiesto que bajo mi propia responsabilidad y apoyado en lo previsto por el numeral 2º del art. 127 del C. de P. C., y el art. 26 del Decreto 196 de 1971, autorizo como Dependiente judicial a: MARCELA CAROLINA MARTÍNEZ SALAZAR, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.286.693 de Bogotá, para que revise el proceso, obtenga información, retire copias, edictos, oficios, comisorios y cualquier otro documento que le corresponda a la Parte que represento.

Calle 12 B No. 4 - 23 Oficina 202. Edificio Central Teléfono 46511008. Celular 3013411133 Bogotá
jasale90@hotmail.es

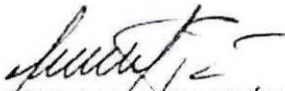
JANNETT SALAMANCA LEÓN

Abogada

Memoriales

La suscrita apoderada recibe notificaciones en la calle 12 B No. 8-23, oficina 202, Edificio Central de la ciudad de Bogotá, D.C., celular: 3013411139 y/o a través de los correos electrónicos: jasale90@hotmail.es / jasale0715@gmail.com

Del señor Juez.



JANNETT SALAMANCA LEÓN
C. C. N.º 52.038.617 de Bogotá
T. P. No. 245.720 del C. S. de la J.
Celular 3013411139

Jasale90@hotmail.es / jasale0715@gmail.com

Anexo lo enunciado.

Calle 12 B No 8 - 23 Oficina 202, Edificio Central, Teléfono 40611303 Celular 3013411139 Bogotá
Jasale90@hotmail.es

JANNETT SALAMANCA LEÓN

Abogada

Notaria 50 de Bogotá D.C.
A este documento le corresponde
la autenticación Biométrica
No. 2796342

E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 1100141890112019-0126200
Ejecutante: COOPERATIVA NACIONAL DE PENSIONES "COOPNALPENS"
Ejecutada: LUZ DARY CASTRO PERDOMO
Asunto: Constitución poder.

LUZ DARY CASTRO PERDOMO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.788.488 de Natagaima Tolima, en mi calidad de Ejecutada en el presente asunto, al señor Juez manifiesto, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora JANNETT SALAMANCA LEÓN, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.038.617 de Bogotá, y T. P. No. 245.720 del C. S. de la J., para que me represente en el proceso de la referencia y lleve a cabo la defensa de mis derechos hasta la terminación del mismo.

Mi apoderada goza de las facultades conferidas por el art. 77 del Código General del Proceso, expresamente las de: notificarse por mí de las providencias que se dicten en este proceso, recibir, transigir, excepcionar, conciliar judicial o extrajudicialmente, sustituir, reasumir, tachar testigos y documentos de falsos y/o sospechosos, solicitar nulidades, presentar incidentes, derechos de petición, tutelas, y demás acciones que conlleven a defender mis derechos.

NOTIFICACIONES:

La señora LUZ DARY CASTRO PERDOMO en la diagonal 58 Sur No. 28-72, bloque 6, apartamento 604, celular: 3125067681 y/o a través del correo electrónico: daryluz0513@gmail.com

Las demás partes procesales en la dirección aportada con la demanda.

JANNETT SALAMANCA LEÓN

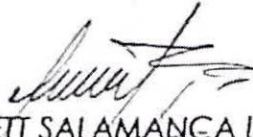
Abogada

La suscrita apoderada en la calle 12 B No. 8-23, oficina 202, Edificio Central de la ciudad de Bogotá, D.C., celular: 3013411139 y/o a través de los correos electrónicos: jasale90@hotmail.es / jasale0715@gmail.com

Del señor Juez

LUZ DARY CASTRO PERDOMO
C. C. No. 65.788.488 de Natagaima Tolima

Acepto,


JANNETT SALAMANCA LEÓN
C. C. N.º 52.038.617 de Bogotá
T. P. No. 245.720 del C. S. de la J.
Celular 3013411139

Jasale90@hotmail.es / jasale0715@gmail.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Once de Pequeñas Causas
y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

18 III 2021

Con poder
de la demandante

Para finar Art. 1.14 de la Ley 1098 de 2008

En el tiempo el escrito

para avocar conocimiento

Notario (a)

Calle 12 B No. 8 - 23 Oficina 202, Edificio Central, Teléfono 7051068, Celular 3013411139 Bogotá
Jasale90@hotmail.es